

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDB-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL CAMINO VECINAL RIO NEGRO - EMP. PE-10C - LA PACCHA - DEL DISTRITO DE BULDIBUYO-PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD

Ruc/código : 20539790171

Nombre o Razón social : WILITOR S.A.C

Fecha de envío : 23/03/2023

Hora de envío : 23:21:10

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Considerando que el sistema de contratación es a precios unitarios, se observa que del literal g, se deberá suprimir: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada., ya que genera confusión a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 18

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Instrucciones de las bases estandar vigentes, Art. 2 de la LCE.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARA SUPRIMIDA EL DEL LITERAL G, LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDB-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL CAMINO VECINAL RIO NEGRO - EMP. PE-10C - LA PACCHA - DEL DISTRITO DE BULDIBUYO-PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:21:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el requerimiento del área usuaria se ha establecido condiciones para el postor, literal b), el cual debe ser establecido en los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas y no generar vicios de nulidad innecesarios por no admisiones sin fundamento

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.6      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE. Bases estandarizadas vigentes de uso obligatorio

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

EL PERSONAL CLAVE DEL REQUERIMIENTO, NO GENERA CONFUSIÓN, YA QUE SON REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, QUE SE ACREDITARÁN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDB-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL CAMINO VECINAL RIO NEGRO - EMP. PE-10C - LA PACCHA - DEL DISTRITO DE BULDIBUYO-PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD

Ruc/código : 20539790171  
Nombre o Razón social : WILITOR S.A.C

Fecha de envío : 23/03/2023  
Hora de envío : 23:21:10

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el personal clave indicado por el área usuaria no se hayan establecido en los requisitos de calificación, ya que se solicita un residente de de 24 meses de experiencia, mientras que el los requisitos de calificación pg. 53 se solicita un residente de 60 meses de experiencia, de igual modo el área usuaria solicita un ingeniero de seguridad con 12 meses de experiencia, mientras que en los requisitos de calificación se solicita un ing. asistente con 2 años de experiencia, lo cual es contradictorio a lo solicitada por el área usuaria y contra la normativa de contrataciones que no está permitido considerar al ing, asistente como personal clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: d      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estandarizadas vigentes Art. 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARA RESUELTO LA INCONGRUENCIA, RESPETANDO EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDB-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL CAMINO VECINAL RIO NEGRO - EMP. PE-10C - LA PACCHA - DEL DISTRITO DE BULDIBUYO-PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:27:52

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De los requisitos mínimos de los postores, se observa que se solicita documentación innecesaria, como es la libre capacidad para la ejecución de la obra, declaración jurada simple, documentación que de ser el caso deberá establecerse en los documentos para la admisión de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: b      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARA SUPRIMIDA LA DECLARACIÓN JURADA